

## **Acta de Sesión de Consejo Académico N° 19**

**15 de diciembre de 2021.**

En la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, siendo las 15,30 horas se da comienzo a la reunión del Honorable Consejo Académico del día la fecha, presidida por la Señora Decana C.P. Esther Castro y la presencia de los siguientes Consejeros Académicos:

Docentes: Lic. Ana Beatriz Wasserman Rocha, Esp. Jorge Hernán Gomis, Mg. María Eugenia Labrunee, Esp. Luciana Barilaro, CP/LA Mariano Pascual, Lic. Cecilia Alejandra Pallante y Esp. Juan Alberto Greco.

Graduados: C.P. Mariano Hernán Fallacara Viñas y L.E. Mariana Pellegrini.

Alumnos: Srta. Astrid Luciana Riquert, Sr. Ezequiel Torres y Sr. Agustín Leonel Criesi Baez.

Personal Universitario: Srta. María Laura Ricardes.

Reunido el quórum reglamentariamente establecido, se da inicio a la Sesión.

Antes de comenzar con la Sesión, la Señora Decana hace mención a los motivos personales, por los que, no están presentes el Señor Vicedecano y el Señor Secretario Académico, continuándose con el tratamiento del Orden del día que se detalla:

### **1. Lectura y aprobación del acta de Consejo Académico de fecha 24 de noviembre de 2021.**

Se resuelve por unanimidad la aprobación.

### **2. Dar referéndum a las Resoluciones de Decanato Nros. 2994/21, 2995/21, 2996/21, 2997/21, 2998/21, 2999/21, 3001/21, 3003/21, 3004/21, 3005/21, 3006/21, 3007/21, 3008/21, 3009/21, 3013/21, 3014/21 y 3017/21.**

La Señora Decana procede a dar detalles de lo establecido en cada Resolución de Decanato.

En relación a la R.D. N° 2999/21, el Consejo Mariano Pascual consulta por el período de los Trayectos Formativos, a lo que, la Señora Decana informa sobre el mismo, aclarando la situación del Lic. Nuñez Fioramonti.

Se continúa con las explicaciones de las Resoluciones de Decanato.

En relación a la R.D. N° 3003/21, el Consejero Mariano Pascual consulta sobre la posibilidad de que a futuro se revea la designación de un cargo de gestión para la coordinación de carreras de pregrado, con lo cual, la Señora Decana considera que es un buen punto, y hace un breve comentario sobre el cargo a término para cumplir funciones docentes en

tareas en lo referido a la coordinación de carreras de pregrado, y señala que comparte lo manifestado por el consejero. Sigue ampliando y hace mención sobre las designaciones anuales de las áreas.

Seguidamente la Señora Decana continúa con las explicaciones de los actos administrativos

En relación a la R.D. N° 3013/21, la Consejera Luciana Barilaro consulta, de acuerdo a lo conversado en la comisión y en virtud a la presentación elevada a este Cuerpo, en que se basaba la cantidad de cargos solicitados.

Por lo que, la Señora Decana comenta que, de acuerdo a la información validada por el sistema SUI GUARANÍ sobre los aspirantes a las carreras de la facultad, y a su vez, las confirmaciones brindadas por los tutores de otros Ciclos anteriores, fueron las razones por las cuales, se solicitaron las coberturas de dichos cargos, sigue ampliando.

La Consejera Luciana Barilaro hace un breve comentario en relación a lo conversado en la comisión sobre la posibilidad de generar una articulación entre los trayectos formativos con las asignaturas de primer año de las diferentes carreras. Por lo cual, la Señora Decana menciona que la probable implementación de un ingreso centralizado permita a las unidades académicas la posibilidad de pensar otro esquema de ingreso y así articularlo con la materias de primer año de las carreras, sigue ampliando. Se genera un debate.

El Consejero Mariano Fallacara Viñas señala que, de acuerdo a lo conversado en la comisión, la decisión de cubrir los cargos de tutores para los trayectos formativos, es, en base al pedido solicitado por la Coordinadora General del Área de ingreso conforme a lo planteado por los tutores de los trayectos formativos, más allá de la información parcial y la finalización del presente año, sigue ampliando.

Asimismo agrega que, en relación a las posibles modificaciones del ingreso, sería interesante que la facultad refuerce el trabajo de intercambio de información entre los responsables de las asignaturas del ingreso, del programa de acompañamiento académico y los docentes de las asignaturas de primer año.

Se genera debate.

La Consejera Ana Wasserman Rocha consulta sobre el acompañamiento académico de las materias de primer año, a lo que, la Señora Decana explica sobre el tema.

La Consejera María Eugenia Labrunee señala que en cuanto al acompañamiento académico cada materia tiene su experiencia y los responsables de las cátedras son los que designan qué tipos de tareas se realizarán.

Se genera debate.

El Consejero Juan Greco menciona que en el proceso de formalizar la estructura, se podría generar con algunos docentes, el rol de coordinación del trabajo de los acompañantes académicos, a lo que, la Señora Decana explica que ese rol lo llevan adelante los coordinadores de los trayectos formativos, sigue ampliando.

En relación a la R.D. 3017/21, la Consejera Luciana Barilaro consulta sobre la modalidad de cursado y dictado de clases del próximo año, con lo cual, estaría sujeta la presentación de los Planes de trabajos docentes, sigue ampliando sobre el tema. Asimismo pregunta por la planilla de composición de cátedra y las designaciones docentes.

Por lo que, la Señora Decana explica que las fechas de presentaciones están planteadas para una organización institucional, más allá del cual sea el régimen de cursada, agregando que esas fechas formales se establecen dentro de un marco referencial para el inicio del nuevo Ciclo Lectivo 2022.

En relación a las fechas de designaciones docentes, aclara que, se establecen con el fin de formalizar la mayor cantidad de presentaciones de las mismas, para tratar de organizar el trabajo, en virtud de cumplimentar con los circuitos administrativos de las diferentes áreas que intervienen. Con lo cual, señala que se generarían dos períodos principales en el año, sigue ampliando.

El Consejero Mariano Pascual consulta nuevamente por la fecha de las designaciones; y en el caso de aprobar el calendario académico por este Cuerpo, y quizás si esas fechas no se pueden cumplir, se generarían excepciones de lo que se aprobaría. A lo que, la Señora Decana explica que dichas fechas son una formalidad de ordenar los circuitos administrativos, en pos de elevar los pedidos a este Cuerpo con más tiempo para su tratamiento, sigue ampliando.

Por lo que, la Consejera Luciana Barilaro señala que, entonces la fecha establecida en el calendario sería una fecha de pedidos de designaciones docentes.

Se genera debate.

A continuación, ante la consulta sobre la modalidad, la Señora Decana explica que la idea sería volver a la presencialidad por tener carreras presenciales, aunque señala que de acuerdo a las condiciones sanitarias aún no se sabe si se puede volver a la presencialidad y de qué forma, sigue ampliando y hace un breve comentario sobre una declaración del CIN. Se genera un debate.

Por su parte la Consejera Luciana Barilaro, consulta por las reglamentaciones que estarían en vigencia para el próximo Ciclo Lectivo,

a lo que, la Señora Decana hace un breve comentario al respecto de las mismas para la planificación de una presencialidad acompañada por virtualidad o bimodal, sigue ampliando y aclara que se dará a conocer la planificación institucional.

Se genera un amplio debate.

A continuación la Señora Decana consulta a éste Cuerpo si se pueden dar referéndum a las Resoluciones de Decanato, con la aclaración mencionada en la R.D. 3017/21.

Seguidamente la Consejera Luciana Barilaro solicita que conste en la presente, que se orienta a una modalidad a la presencial.

Por todo lo expuesto, se resuelve por unanimidad dar referéndum a la Resolución de Decanato Nros 2994/21, 2995/21, 2996/21, 2997/21, 2998/21, 2999/21, 3001/21, 3003/21, 3004/21, 3005/21, 3006/21, 3007/21, 3008/21, 3009/21, 3013/21, 3014/21 y 3017/21, ésta última con la aclaración de solicitud de designaciones docentes.

### **3. Informe de Decano**

La C.P. Esther Castro procede a dar lectura a su informe, en el cual se transcribe a continuación:

Estimados miembros del Honorable Consejo Académico, por este medio vengo a poner en conocimiento de todos los cuerpos presentes las acciones institucionales llevadas adelante en ejercicio del mandato conferido.

En primer término, visto el inicio de una nueva gestión académica, se ha procedido a la designación de la planta política de gestión a partir del 1º de diciembre de 2021 y por el período de cuatro (4) años. La designación se efectuó en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 94 del Estatuto vigente mediante RD 2993/2021;

En segundo término participé de la reunión plenaria de CODECE el día 13 de diciembre de 2021 en la sede de la FCE de UBA, la misma contó con la presencia del CP Oscar ALPA, Secretario de Políticas Universitarias, quien adelantó a los presentes los lineamientos generales sobre los que se expidió el CIN con fecha 14 de diciembre de 2021 con un documento titulado:

LA UNIVERSIDAD ARGENTINA: HACIA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL El documento plantea que la complejidad de la sociedad actual, así como la del futuro requiere de una redefinición del curriculum universitario, haciendo eje en las necesidades del contexto, de las/o estudiantes y de los procesos de aprendizajes. En ese sentido, configurar una agenda de políticas universitarias inclusivas que vincule tránsitos diversos, complejidad creciente de los escenarios y calidad es un objetivo que no podemos soslayar. A partir de estos lineamientos básicos, proponemos abrir un espacio de debate para acrecentar, mejorar y

fortalecer políticas públicas que se desplieguen en beneficio de los/as estudiantes, los/as docentes y las instituciones.

Según el CP Oscar ALPA, Secretario de Políticas Universitarias se detallan los siguientes puntos:

1. Hacia la reconfiguración de las modalidades de enseñanza y aprendizaje: Educación híbrida, bimodal, virtual, remota: se hace necesario habilitar un debate profundo en torno a las modalidades y formatos que adquieren los procesos de enseñanza y aprendizaje en instituciones con propuestas preminentemente presenciales, complejizando los conceptos de educación a distancia, bimodal, híbrida, virtual, mediada, remota, semipresencial, etc. y sus características a fin de construir un marco común que permita avanzar hacia distintos tipos de propuestas con diversidad de encuadres y modalidades. Dentro de este marco será fundamental fortalecer la capacitación en Educación a Distancia y las plataformas educativas, que podrán ser en cada institución universitaria o trabajar en red y en forma cooperativa en un campus virtual del Sistema Universitario Argentino

2. Las propuestas académicas: revisión de la distancia entre la duración teórica y la duración real de las carreras. Horas máximas. Créditos académicos: Una segunda tensión, surge la diferencia entre la duración real y la duración teórica de los planes de estudio. Los datos de la SPU (2021) muestran una brecha muy amplia entre ambas duraciones, donde solo el 29,6% de los estudiantes universitarios argentinos egresan en el tiempo teórico previsto. Esa duración real se vincula con las biografías personales de los estudiantes, y la incidencia que tiene el perfil que se mencionó anteriormente, pero también con las posibilidades que les presenta la universidad en su propuesta curricular. Es aquí donde la forma en la cual se estructura el curriculum va determinando continuidades, rupturas y demoras en la formación y posterior egreso.

3. Las titulaciones intermedias, certificaciones, reconocimiento de competencias: algunas reflexiones en torno al reconocimiento. Es habitual señalar que la formación de los planes de estudios de nuestras carreras de grado sigue la lógica de formación decimonónica. A la vez con una tradición profesionalista y de corte enciclopedista se organiza en forma de trayecto curricular fuertemente estructurado, con poca disponibilidad para la articulación con otros niveles del sistema. Asimismo, se debe considerar también la necesidad de certificaciones académicas que no conducen a titulaciones, pero sí podrán dar cuenta de trayectos de formación cumplidos por los estudiantes. Adecuar las duraciones de las carreras de grado a sistemas que avanzaron en ese sentido, como el caso europeo, se presenta en el centro de la discusión como una de las posiciones; sin embargo, entendemos que el análisis es mucho más complejo y debe considerar también cuáles son los perfiles de formación y como se dijo, el volumen de actividad requerida para cumplir con las obligaciones académicas.

4. Hacia la reconsideración de la movilidad internacional: la movilidad inclusiva. En Argentina, sólo el 5% de las universidades realizaban

movilidad virtual antes de la pandemia (PIESCI, 2021), esto lleva a un aspecto muy sensible a considerar: reemplazar la movilidad presencial por movilidad virtual sin mediar un proceso profundo de (re)planificación integral de la oferta educativa es desconocer la complejidad del proceso. La movilidad virtual es una oportunidad, pero no puede concebirse e implementarse, simplificándola como un cambio de formato casi instantáneo de lo presencial a lo virtual. Estas respuestas que se están dando desde las universidades ponen en evidencia la concepción de la internacionalización, a través de la movilidad, como un fin en sí mismo y no como un medio que promueva la mejora de la calidad.

5. El reconocimiento de la calidad en las carreras del artículo 42: Sin lugar a dudas, la acreditación obligatoria de las carreras cuyos títulos integran la nómina del artículo 43 ha sido una marca fundacional para la mejora continua de las propuestas académicas. Movilizó con tanta magnitud a las instituciones que, el afán de sumar nuevos títulos a la nómina, pasó a ser casi una rutina. Es ahí donde radica la tensión apuntada: existen títulos habilitantes cuyas propuestas de formación deben pasar por procesos de acreditación y títulos que a los que no se les requiere tal exigencia, aunque la búsqueda de la mejora continua podría, cuando no debería, extenderse a las carreras que habitualmente nominamos como del artículo 42, mediante un sistema de certificación (no ya acreditación) de la calidad.

6. Conformar una carrera para Investigadores/as Universitarios: Conociendo que la mayoría de las producciones científicas se realizan en el sistema universitario es de vital importancia analizar y avanzar en la institucionalización del investigador Universitario donde se utilice como parámetros en la categorizaciones no solo la producción científica sino también la enseñanza vinculada con el área de investigación, la vinculación y transferencia de la misma, dentro de las líneas propuestas y debatidas por cada universidad y la líneas nacionales de políticas de desarrollo productivo y social. Hacia la curricularización de la extensión: la formación de ciudadanos universitarios, futuros profesionales comprometidos con el desarrollo de prácticas comprometidas con la mejora de calidad de vida de nuestra población, a partir del desarrollo productivo y social, pone de manifiesto la necesaria incorporación de la extensión en el curriculum, la visibilización de las experiencias desarrolladas y el reconocimiento de los saberes formados en esas instancias, implica la revisión de la práctica docente y su incorporación a un proceso de formación comprehensivo, amplio y diverso. Resignificar el curriculum universitario desde esta perspectiva implica necesariamente dar relevancia a la extensión pero desde una perspectiva de integralidad, entendemos que este es un debate siempre necesario y con el que nuestro sistema aún tiene una deuda.

En la reunión CODECE el Secretario de Políticas anunció la factibilidad de un Programa de Fortalecimiento de investigación en las Ciencias Económicas, con fundamento en los resultados relativos a Investigación de la Acreditación de la Carrera de Contador Público. Estima que el

programa maneje 150 millones de pesos, los cuales se distribuirán proporcionalmente entre todas las FCE de las Universidades Públicas.

CONIDECE, Consejo Iberoamericano de Decanos de Ciencias Económicas, conformado por miembros de América Latina y España. Conformado por 7 miembros de cada región. La región de América Latina es Presidida por el Dr. Pahlen Acuña, decano de la UBA.

En el CODECE se planteó que la postura de CONEAU respecto a los dos años transitados durante la pandemia no sería considerados para los porcentajes de presencialidad de carreras.

Por último, se está trabajando sobre el presupuesto 2022, habiéndose logrado un despacho favorable en la Comisión de Organización de Recursos (COR). A modo de resumen comento que en la que la planilla "1" anexa al artículo 12 de la Ley de Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Nacional asigna a la Universidad Nacional de Mar del Plata, para el ejercicio 2022 la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$7.793.156.887).

Que los fondos que deberá aportar la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, para el financiamiento del SEXTO año de la carrera de Medicina, se estiman en PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE (\$17.827.519).

Presupuesto de Gastos - Fuente 11

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales \$ 558.882.605

Inc. 1 (Gastos en personal) \$ 543.724.405

Inc. 2-3-4 (Gastos de funcionamiento) \$ 15.158.200

Ninguna partida del proyecto presupuestario tuvo un incremento menor al 50% ( 52,1% inflación 10-21/10-20). El total del inciso 1, está en el 92,7% del total, con lo cual la estructura esta cercana al balance del 90 - 10 del Sistema Universitario. Como aspectos destacables esta la inclusión de un Programa de Adscriptos que prevé la conversión de 300 cargos de adscriptos a auxiliares rentados y un marcado incremento (225% de aumento) en el subsidio al funcionamiento del Comedor Universitario. El plan de obras está previsto en \$ 299.565.272 y contempla entre otros temas de conectividad en ampliación en dos etapas de la red de enlaces por fibra óptica y aulario.

#### **4. Informe de Comisiones.**

##### **Comisión de Extensión Universitaria y Vinculación con el Medio.**

Expediente EX-2021-309-DME-FCEYS#UNMDP, se resuelve aprobar el Contrato de Capacitación de Recursos Humanos con la FUNDACIÓN ARCOR, en calidad de actividad de transferencia.

Expediente EX-2021-447-DME-FCEYS#UNMDP, se resuelve aprobar el

Plan de Trabajo para los estudiantes de la carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración que se desempeñen con BRIDGE TO EXPERIENCE S.A.S..

Expediente EX-2021-449-DME-FCEYS#UNMDP, se resuelve aprobar la JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN EN EL INSTITUTO L'ÉCOLE y propuesta "MDP EMPRENDE 2021", en el marco Programa de Extensión de Desarrollo Emprendedor e Innovación Acompañando emprendedores.

Expediente EX-2021-451-DME-FCEYS#UNMDP, se resuelve aprobar la Actividad "PANEL DE DEBATE" con Organizaciones de la Economía Social y Solidaria con propuestas de comunicación como objeto social en el marco del Grupo de Extensión Economía Social y Solidaria.

Expediente EX-2021-455-DME-FCEYS#UNMDP, se resuelve aprobar el "TALLER DE BIOCOSMÉTICA" a realizarse en el Centro Educativo Comunitario San Marcelino Champagnat.

Expediente EX-2021-498-DME-FCEYS#UNMDP, se resuelve aprobar el "SEMINARIO DE CAPACITACIÓN EN EXTENSIÓN: "IDENTIDADES y DIVERSIDADES, CULTURA, PATRIMONIO (s) y DERECHOS CULTURALES""", en el marco del Proyecto de Extensión "Desarrollado el Periurbano: estrategias asociativas para emprendimientos productivos.

Expediente N° 5-950/21, se resuelve otorgar aval para suscribir un Convenio Específico de Pasantías con Emprendimientos El Espiral S.A., teniendo presente el dictamen efectuado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Se aprueban por unanimidad, los dictámenes de la Comisión de Extensión Universitaria y Vinculación con el Medio.

### **Comisión de Personal, Presupuesto y Concursos**

Nota N° 2191/21, se resuelve aceptar la renuncia definitiva de la ESP. ARQ. Ana Isabel ZAGORODNY.

Expediente EX-2021-171-DME-FCEYS#UNMDP, se resuelve designar al estudiante Martín Ignacio CAPECCIO, en el cargo de Docente Adscripto (Estudiante) en la asignatura "Microeconomía II".

Expediente N° 5-1316/21, se toma conocimiento y se resuelve aceptar la baja de la Lic. Silvia AGUSTINELLI del proyecto "Responsabilidad social ambiental del consumidor residente en Mar del Plata"- Grupo de Investigación Economía Agraria.

Expediente N° 5-5698/19, se resuelve designar a la C.P. Romina Elizabeth



HERNÁNDEZ, en el cargo de Ayudante Graduada Regular, con dedicación Simple, con funciones docentes en las asignaturas que el Área de Contabilidad considere pertinente en ambos cuatrimestres.

Expediente N° 5-6130/20, se resuelve designar al Abog. Guillermo Enrique PERRIELLO, en el cargo de como Ayudante Graduado Regular, con dedicación Simple, según en el presente expediente.

Se aprueban por unanimidad, los dictámenes de la Comisión de Personal, Presupuesto y Concursos.

### **Comisión de Investigación y Posgrado**

Expediente EX-2021-190-AG.DME-FCEYS#UNMDP, se resuelve aprobar la Actividad de posgrado no conducente a título (APNCT): *"Diseño de Experiencias a partir de la observación de Tendencias Sociales y de Consumo"*.

Expediente EX-2021-207-DME-FCEYS#UNMDP, en referencia a la Actividad de Posgrado No Conducente a Título (APNCT): *"Ética y Responsabilidad Social"*.

Hay dos despachos:

1) Se recomienda su aprobación Actividad de posgrado no conducente a título: *"Ética y Responsabilidad Social"*.

2) Se recomienda su aprobación Actividad de posgrado no conducente a título: *"Ética y Responsabilidad Social"*, no así su arancel para todos los graduados de la FCEyS.

La Consejera María Eugenia Labrunee consulta sobre ambos dictámenes, a lo que, el Consejero Mariano Fallacara Viñas explica que, en relación al detalle de los aranceles de dicha actividad, el fundamento del segundo dictamen es extender la gratuidad a todos los egresados de la Facultad.

Luego de un amplio debate, se resuelve sobre tablas por unanimidad, dejar sin efecto la votación y trasladar nuevamente el tema a la Comisión.

Expediente EX-2021-363-DME-FCEYS#UNMDP, se resuelve aprobar el Plan de Trabajo Final de Maestría y Director del Trabajo Final de la Maestría en Gestión Universitaria, presentado por la Esp. Fernanda VALENZUELA.

Expediente EX-2021-647-DME-FCEYS#UNMDP, se resuelve autorizar el dictado de la asignatura en el marco de la 1º Cohorte de la carrera Maestría en Gestión de la Empresa Agropecuaria y Agroindustrial, a cargo de la Mg. Lucía Mercedes MAURO.

Expediente EX-2021-649-DME-FCEYS#UNMDP, se resuelve designar a los docentes: Dr. Fernando Manuel GRAÑA, Dra. Carla Daniela CALÁ y Mg. Federico BACHMANN en carácter de Profesores Libres, para el dictado de

asignaturas en el marco de la 1º Cohorte de la carrera MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA EMPRESA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL.

Expediente EX-2021-743-AG.DME-FCEYS#UNMDP, se resuelve modificar la O.C.A. N° 3123/21, en lo que respecta al monto de honorarios de la docente Mg. Mariana FOUTEL para el dictado de una asignatura correspondiente al Ciclo Interdisciplinario de la carrera Maestría en Gestión Universitaria.

Se aprueban por unanimidad, los dictámenes de la Comisión de Investigación y Posgrado.

### **Comisión de Interpretación y Reglamento**

Expediente EX-2021-493-AG.DME-FCEYS#UNMDP, referente a la modificación del Reglamento Interno de funcionamiento del Consejo Académico O.C.A. N° 2440/20. Visto el Proyecto de modificación del Reglamento Interno de funcionamiento del Consejo Académico y a los fines de arribar a una mejor implementación del mismo, se requiere informe de factibilidad técnica del área de cómputos de la unidad académica; cumplido requiérase informe a la unidad central - Subsecretaría de la información, centro de cómputos. Adicionalmente requiérase que por intermedio de la Señora Decana, que consulte al resto de las unidades académicas de la UNMdP respecto de la implementación de proyectos de similares características. Se resuelve dar curso favorable al dictamen de la Comisión.

Se da por finalizada la Sesión Plenaria de la fecha, con un emotivo saludo.

### **5. Fijación día y hora de la próxima Sesión de Consejo Académico:**

Siendo las 17;25 hs. y no siendo para más se da por finalizada la presente reunión, fijándose la reunión de comisión para el día miércoles 16 de febrero de 2022 a las 18;00 hs..